INSTITUTO DEL CAFÉ DE COSTA RICA San José, Costa Rica

CIRCULAR N° 1316 05 de octubre, 2006

Cambios en el Procedimiento de Café Diferenciado

Señores

Productores, Beneficiadores, Exportadores, Torrefactores y Comerciantes de Café Presente

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica.

Nos permitimos dirigirnos a Ustedes para informarles que el "**Procedimiento para Autorizar la Comercialización de un Café con Liquidación Diferenciada**", ha sido objeto de algunas modificaciones aprobadas por nuestra Junta Directiva, específicamente en los siguientes apartados:

- 1. En los apartados CD-01 a CD-06 se elimina la casilla que indica la cosecha.
- 2. En el apartado CD-06 se elimina el punto 6.

Los cambios apuntados implican que, a diferencia del procedimiento aplicado anteriormente, ya no se requiere estar renovando el permiso para operar con liquidación diferenciada previo a cada cosecha, sino que, una vez solicitado y autorizado por primera vez, su inscripción permanece inscrita salvo incumplimientos o que venza el lazo de inscripción en caso de que haya sido temporal por razones especiales.

En cuanto a la publicación, ésta debe realizarse para la inscripción inicial, no se requiere realizar una publicación cada año, tal y como se aplicaba con anterioridad. Las solicitudes, según lo que establece el Procedimiento podrán remitirse a la Unidad de Asuntos Jurídicos del ICAFE o a la Dirección Ejecutiva.

Finalmente, todos los beneficios que se encontraban inscritos previo a esta circular, se mantendrán inscritos sin tener que renovar su permiso.

Se adjunta el texto del "Procedimiento para Autorizar la Comercialización de un Café con Liquidación Diferenciada" para su conocimiento.

Sin otro particular, les saluda cordialmente,

Adolfo Lizano González Sub-Director Ejecutivo

INSTITUTO DEL CAFÉ DE COSTA RICA

PROCEDIMIENTO PARA AUTORIZAR LA COMERCIALIZACIÓN DE UN CAFÉ CON LIQUIDACIÓN DIFERENCIADA

Introducción:

El presente documento representa un procedimiento de inscripción, verificación, control y seguimiento de un proceso de comercialización de café con características diferenciadas, producto de las exigencias de un consumidor o de las condiciones de una oferta.

Para lograr el propósito de satisfacer las necesidades que se van a originar entre productores, beneficiadores y demás actores del proceso de comercialización, el Instituto del Café de Costa Rica, define los alcances del proceso de control con el fin de lograr la trasparencia del proceso en todas sus etapas.

TABLA DE CONTENIDO	DOCUMENTO
Solicitud de inscripción de beneficios	CD-01
Publicación en un diario de circulación nacional	CD-02
Norma técnica para el beneficiado	CD-03
Comercialización	CD-04
Bitácora de actividades	CD-05
Aspectos complementarios	CD-06

PROCEDIMIENTO PARA EL PROCESO DE CAFÉ DIFERENCIADO	
SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN POR PARTE DE BENEFICIO	CD-01 CAFÉ DIFERENCIADO.

Para iniciar el trámite, el representante legal de la firma beneficiadora deberá presentar una solicitud por escrito al ICAFE, con el siguiente machote:

Se	
	xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
	ección Ejecutiva ituto del Café de Costa Rica
	sente.
Es	imado señor:
sol ma el (Ile Ind	mi condición de representante legal del Beneficio, conforme personería adjunta cito al Instituto del Café de Costa Rica la inscripción como Beneficiador de "Café Diferenciado" nifestando a su vez que conozco, acepto y en nombre de mi representada a partir de la cosecha, me comprometo a cumplir con todos los requerimientos y normativas definidas para participar en procesamiento de un café con "liquidación diferenciada", denominada para efectos de control como par si procede). De igual forma acepto que, si posterior a 8 días naturales que la Unidad de sustrialización me informe en forma escrita de algún incumplimiento en los requisitos técnicos exigidos mo resentada no ha cumplido con lo que dicha autoridad me indique, se proceda a suspender la inscripción a planta beneficiadora para el procesamiento de café diferenciado por el resto de la cosecha."
Un ga	unto a esta solicitud detalle del equipo a emplear en este proceso, con el fin de que personal de la dad de Industrialización de ICAFE, pueda verificar, el funcionamiento de los mismos, donde se antiza el adecuado seguimiento y separación del resto del café procesado y se calculen las capacidades rias y por cosecha.
	mismo me comprometo a establecer en un lapso no mayor de 15 días, después de recibida la resolución
	a inscripción respectiva por parte de ICAFE, lo siguiente: Establecer una Bitácora para uso exclusivo de "CAFÉ DIFERENCIADO", en la que se consignará
٠.	protocolariamente todas las actividades ejecutadas en el proceso de este café y mantenerlo en un lugar accesible y protegido, para consulta del personal del ICAFE en cualquier momento.
2.	Identificar con el nombre de "Uso en CAFÉ DIFERENCIADO", todo el equipo e infraestructura de
	beneficio que participe en el proceso.
3.	Enviar oficio a la Unidad de Industrialización del ICAFE, consignando el nombre del responsable de
	café en el beneficio, que estará al tanto de las actividades y responsabilidades del proceso.
4.	También me comprometo a realizar el proceso de recibo, procesamiento, almacenamiento y comercialización totalmente por separado del resto de café recibido.
5.	También me comprometo a informar anualmente cualquier cambio al ICAFE, sobre el seguimiento d
٥.	finalización del proceso de beneficiado y comercialización del CAFÉ DIFERENCIADO.
6.	Me comprometo a brindar las facilidades necesarias para que durante el periodo de procesamiento de
	este café, funcionarios de la Unidad de Industrialización, puedan verificar cuando lo considerer
	conveniente, el cumplimiento de procedimientos definidos para este café.
٩	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
ulí	renciado:
No	nbre del Representante legal Firma del representante legal Número de cédula
	1

Nota: Para otorgar la autorización de una liquidación diferenciada, se establece como requisito que la firma se encuentre debidamente inscrita ante el ICAFE.

PROCEDIMIENTO PARA EL PROCESO DE CAFÉ DIFERENCIADO

PUBLICACIÓN EN UN DIARIO DE CIRCULACIÓN NACIONAL

CD-02 CAFÉ DIFERENCIADO.

Cuando la firma beneficiadora esté autorizada por el ICAFE para participar en el sistema de liquidación diferenciada, y antes de comenzar a recibir ese CAFÉ DIFERENCIADO, debe efectuar por cuenta propia una publicación en un periódico de amplia circulación nacional, informando a los productores del procedimiento que se aplicará y a partir de que fecha.

(ANOTAR RAZÓN SOCIAL DEL BENEFICIO)

AVISA

A los productores clientes de nuestra firma Beneficiadora, que el Instituto del Café de Costa Rica autorizó a nuestra representada para el recibo de Café Diferenciado (denominar si procede) a partir de la Cosecha Dicho recibo diferenciado se regirá por la Ley 2762 del 21 de junio de 1961, sus reformas y Reglamentos.

<u>Se les informa a los productores que las condiciones para participar en este proceso son las siguientes:</u>

(Enumerar los requerimientos del café a procesar: condiciones agroecológicas donde se deben de localizar las parcelas, prácticas de manejo deseables, variedades de café, control fitosanitario, condiciones fijadas para el café a entregar, etc)

A su vez el procedimiento a emplear para solicitar su inclusión como productor en este Programa será: (apuntar aspectos contemplados en trámite de inclusión, inspecciones (si proceden), firma de carta de intensiones, etc)

También hacemos del conocimiento público, nuestro compromiso de realizar el proceso de recibo, procesamiento, almacenamiento y comercialización de este café totalmente por separado del resto del café, con la finalidad de cancelar finalmente el producto mediante un sistema de liquidación diferenciada.

Firma del representante legal

PROCEDIMIENTO PARA EL PROCESO DE CAFÉ DIFERENCIADO	
NORMA TÉCNICA PARA EL BENEFICIADO (Hoja 1)	CD-03 CAFÉ DIFERENCIADO

FACTOR	REQUERIMIENTO
1-Responsa-	Los representantes o gerentes de la firma beneficiadora, velarán que el encargado y
bilidad del	personal involucrado en las actividades del beneficio, den fiel cumplimiento a sus
personal	responsabilidades consignadas en este procedimiento.
2- Trazabili-	La planta del beneficio debe estar en capacidad de realizar por separado del resto del
dad del	café, el recibo, procesamiento, secado, almacenamiento y preparación final del CAFÉ
producto	DIFERENCIADO, que va a liquidarse en forma diferenciada, en todas las calidades del
	mismo.
3-Bitácora de	En este documento se consignará protocolariamente todas las actividades de proceso
Café	según especificaciones del procedimiento CD-05 CAFÉ DIFERENCIADO.
Diferenciado	
4-Libre	El beneficiador se compromete a brindar libre acceso y colaboración al Inspector del
acceso a	ICAFE, plenamente identificados, en las instalaciones del beneficio, en el momento que se
personal de	presente.
ICAFE	Todo partire a infragativatura del honoficio esta porticipa en el presente de cata café
5- Identificación	Todo equipo o infraestructura del beneficio, que participe en el proceso de este café
de equipos	(incluidas sus calidades, como pergaminos de segunda, borras, etc), deben estar debidamente identificados con el rótulo "Uso en CAFÉ DIFERENCIADO". Esta rotulación
ue equipos	debe ser fácilmente reconocible y que no se preste a confusión.
6-Recibo de	Para distinguir el "CAFÉ DIFERENCIADO" del resto del café, la firma beneficiadora debe
Café	de confeccionar un recibo diferente, que pueda ser fácilmente reconocido y diferenciado
Cuit	del resto de los recibos que emite para el café convencional.
7-Separación	El café recibido, será depositado en áreas separadas del resto del recibo, las cuales
en la pila de	deberán estar claramente identificadas con el rótulo "Uso en CAFÉ DIFERENCIADO". En
recibo	caso no contar con la opción de utilizar el recibidor o sifón exclusivamente para el recibo
	de este café, debe de contemplarse la construcción de una división física (pared), para
	separar esta área del resto del recibo.
8-	Toda partida de café o lote, desde el recibo hasta el almacenamiento, debe estar
Identificación	identificada con un código, en el sitio donde se localice. Dicha rotulación contendrá el
de lotes	nombre de "Café Diferenciado " y adicionalmente, un código que incluye el código del
	beneficio con tres dígitos, un guión (-) y un consecutivo simple de tres espacios (Ej: 555-
	001). En la "Bitácora de CAFÉ DIFERENCIADO" por aparte, se debe apuntar la
O Limpiana de	información complementaria consignada en el procedimiento CD-03 Café Diferenciado.
9-Limpieza de equipos,	Antes de dar inicio a cualquier proceso (recibo, fase húmeda, fase seca, almacenamiento,
caños y pilas	hasta enfarde), debe asegurarse la limpieza total del equipo o infraestructura participante, con el fin de evitar contaminaciones durante el proceso. El responsable del proceso, debe
carios y pilas	hacer la anotación correspondiente a la verificación en la "Bitácora de CAFÉ
	DIFERENCIADO" o en hojas de chequeo numeradas.
10-Verifica-	También es necesario que antes de iniciar cada proceso, se verifique la correcta operación
ción de	y ajuste de la maquinaria, anotándose lo correspondiente en la "Bitácora de CAFÉ
Equipos	DIFERENCIADO" o en hojas de chequeo numeradas.
11- Sanciones	La firma beneficiadora acepta y reconoce las obligaciones y los deberes que implica entrar
	en la categoría de Café Diferenciado, aceptando y reconociendo que en caso de
	incumplimiento con las estipulaciones de esta modalidad le implicará la suspensión de su
	permiso para el beneficiado diferenciado.
12-Inventario	Todo silo usado para almacenar las partidas incluidas dentro de este proceso, debe
de café	poseer un documento donde se consigne la información de identificación de cada lote y la
	cantidad total en kilogramos que la componen. Si la partida se almacena en bodegas la
	información e identificación se anotará en una colilla. Esta información debe trasladarse a
	la bitácora

Ī	PROCEDIMIENTO PARA EL PROCESO DE CAFÉ DIFERENCIAD	0
	NORMA PARA COMERCIALIZACIÓN	CD-04 CAFÉ DIFERENCIADO

FACTOR	REQUERIMIENTO	
1- Control	Para efectos del control de la comercialización por parte del ICAFE, el beneficiador debe	
por parte de	indicar al momento de hacer toda transacción, que se trata del "CAFÉ DIFERENCIADO"	
ICAFE (que se va a liquidar por separado). Por tanto todos los documentos que		
.0,	transacción de este café, deben contener la respectiva mención. Se exigirá por separado:	
	informes quincenales, nómina de productores, informes diarios de venta, contratos de	
	compra-venta de exportación y consumo nacional, declaraciones aduaneras, liquidaciones	
	trimestrales y liquidación final, etc.	
2- Cuotas	Para efectos de cuotas, el CAFÉ DIFERENCIADO se contabilizará por separado.	
3-Rendimien-	Para efectos de estimar el rendimiento de beneficiado, el ICAFE realizará un muestreo	
tos	independiente para este tipo de café diferenciado (mínimo 15 muestras por cosecha).	
4-Gastos de	La firma beneficiadora deberá contabilizar por separado los gastos de beneficiado en que	
beneficiado	incurra por el procesamiento de este tipo de café.	
5-Precios de	Sobre el precio de referencia para la aceptación de los contratos de compra - venta de café	
venta	de exportación y consumo nacional, se tomará como base el precio de la bolsa de Nueva	
	York, más el diferencial específico para café diferenciado acorde con la calidad, preparación	
	y tipo comercializado.	
	Además de lo indicado en la ley, Artículo 83, que dice: Si el precio consignado en	
	contrato por inscribir no concordara con los niveles de precios normales prevalecientes en el	
	mercado, por ser visiblemente inferiores a éstos, el Director Ejecutivo del Instituto del Café	
	de Costa Rica deberá someter el citado contrato a conocimiento de la Junta Directiva en la	
	sesión inmediata siguiente, para que ésta resuelva si se inscribe o se rechaza la	
	transacción.	
6-	Para la liquidación prevista del CAFÉ DIFERENCIADO, se debe aplicar el sistema de	
Liquidación	liquidación contemplado en la Ley 2762 del 21 de junio de 1961 y sus reformas para los	
diferencia-da	distintos tipos de cafés existentes. Para tal propósito se utilizará el formulario existente, con	
-	la impresión de un sello que lo identifique como "liquidación diferenciada".	
7-	No podrán mezclarse calidades inferiores del café diferenciado con similares calidades del	
Condiciones	café convencional procesado, a menos que hayan sido cuantificadas y notificadas al ICAFE.	
especiales		

PROCEDIMIENTO PARA EL PROCESO DE CAFÉ DIFERENCIADO	
BITÁCORA DE ACTIVIDADES	CD-05 CAFÉ DIFERENCIADO

Toda planta beneficiadora involucrada en la comercialización de CAFÉ DIFERENCIADO, establecerá una Bitácora en la que se consignará protocolariamente todas las actividades involucradas en el proceso del producto. Este libro debe de estar fácilmente accesible y protegido, para su consulta en cualquier momento.

FACTOR	REQUERIMIENTO		
Toda partida de café después de terminado el proceso de recibo, debe identifico según la instrucción CD-03 y documentarse el libro de bitácora con la sigui información: CACIÓN DIARIA		libro de bitácora con la siguiente	
DE PARTIDAS	INFORME DE REGISTRO DE LOTE DE CAFÉ		
	Fecha:	Código del lote	Cantidad de café (DHI)
	Número de recibo	Codigo del lote	Cantidad de Cale (Dili)
	XXX	XXX	XXX
Control de limpieza y	Previo a la realización de toda actividad en el beneficio, ya sea que corresponda a la fase húmeda (recibo, despulpado, fermentación), o seca (secado, almacenamiento,		
funciona-miento del equipo			

PROCEDIMIENTO PARA EL PROCESO DE CAFÉ DIFERENCIADO		
TROOLDIMIERTO FARACETA DE GALLE DI ERERGIADO		
ASPECTOS COMPLEMENTARIOS		CD-06 CAFÉ DIFERENCIADO
ACTIVIDAD	REQUERIMIENTO	
	A DE ACTIVIDADES	
1-Solicitud	El representante legal de la firma beneficiadora, con	
de	anticipación al inicio del recibo del café diferenciado, solic	
inscripción	Unidad de Asuntos Jurídicos del ICAFE, su interés y	conocimiento de los requisitos
	necesarios para acceder a este programa.	
	Se autorizarán hasta un máximo de dos "Procesos de	
	planta, siempre y cuando la firma demuestre que exista	un criterio muy bien definido que
	amerite autorizar dos procesos de café diferenciado.	
	El procedimiento aplica para aquellos beneficios que pro tipos diferentes de café en el mismo momento. Para e	
	ingresar en el programa, se les solicitará que como mínir	
	30% del total del café procesado en el beneficio.	no el cale a dilefeticial sea de un
2-Inspección		
	Industrialización, para que esta realice en un lapso de tiempo no mayor de 15 días una visi	
	a las instalaciones de la planta del beneficio y verifique la	
	Beneficio en la solicitud CE-01. Una vez realizada esta vis	
	emitirá criterio aceptando o presentado las recomendacior	nes necesarias para iniciar el
	proceso solicitado. Dando un tiempo máximo de 15 días p	para realizar los posibles ajustes,
	fecha en que será realizada una nueva visita y se aceptara	á o rechazará definitivamente el
	ingreso del Beneficio al proceso.	
3-Resolución	El ICAFE remite una resolución, autorizando a la firma ber	neficiadora a recibir, procesar,
ICAFE	almacenar y comercializar café diferenciado.	
4-	Con el visto bueno del ICAFE, el Beneficio publicará en un	
Publicación	circulación nacional, según el documento CD-02, con un n	nes de anticipación al inicio de la
5 D	recolección.	
5-Programa visitas de	De participar el Beneficio en el programa de liquidación dif	
	(inicialmente de la UI), debidamente identificado realizará	un minimo de 4 visitas por
seguimiento	cosecha sin previo aviso.	

GLOSARIO		
TERMINOS		
7-Café	Fruta proveniente de plantaciones con características diferenciales según exigencias o	
diferenciado	requerimientos del cliente o del comercializador del café.	
8-Cuaderno	Cuaderno con hojas foliadas (con numeración) semejante al "libro de actas".	
Bitácora		
9-Hojas de	Documentos con diseño especial para facilitar el control de tareas repetitivas (limpieza	
chequeo	de equipos, mantenimiento, funcionamiento, uso, etc).	
10-Trazabili-dad		
	comercialización; verificando su no contaminación o mezcla con otros productos	
	similares.	
11-Verificación	Inspección de equipos para asegurar su adecuado funcionamiento, limpieza y control	
de Equipos	de la trazabilidad o identificación del producto contenido.	
12-Inventario de	Verificación de las cantidades físicas del producto en todas sus fases de beneficiado.	
café		

Ejemplos		
1	 Café proveniente de alturas superiores a los 1100 msnm. 	
	100 % Caturra	
	 Manejo de cultivo y prácticas de cosecha acorde a especificaciones de la finca. 	
2	 Cultivo de café en altitudes superiores a los 1150 msnm 	
	Certificado Internacional de café ecológico	
	Manejo de cafetal con sombra en libre crecimiento, con árboles de especies	
	nativas de la zona; mínimo de 14 individuos por Ha.	
	Marcas: XXX y XX	
4	Alturas superiores a los 1500 msnm	
 Café totalmente maduro, sin verde y libre de impurezas (hojas, palos 		
	 Grano desarrollado, de tamaño uniforme y sin caracolillo. 	
	Variedad Caturra	
	 Café que haya recibido asistencia normal (fert y atomizaciones) 	
	Café libre de enfermedades y plagas	
	Altura mínimo 1200 msnm.	